INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
MC-060-2024

Los suscritos integrantes del Comité Evaluador del proceso de contratación **MC-060-2024** considerando:

Que el Municipio de Manizales dio inicio al proceso de Selección de Menor Cuantía **MC-060-2024,** cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y OBRAS DE MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE LA COMUNA UNO – ATARDECERES HASTA LA COMUNA SEIS – ECOTURÍSTICO CERRO DE ORO Y COMUNA 12 NUEVO HORIZONTE, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE"**

El proceso se adelantó conforme a los siguientes:

I. ANTECEDENTES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos, los cuales junto al aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, entre el 24 de julio de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024.

Que mediante Resolución 0778 del 02 de agosto de 2024; se ordenó la apertura del proceso de Selección de Menor Cuantía **MC-060-2024,** que tiene por **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y OBRAS DE MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE LA COMUNA UNO – ATARDECERES HASTA LA COMUNA SEIS – ECOTURÍSTICO CERRO DE ORO Y COMUNA 12 NUEVO HORIZONTE, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE"**

Que conforme con el cronograma, el cierre del proceso y el término para la presentación de propuestas, se cumplió el día 13 de agosto de 2024 a las 8:00 AM a través de la plataforma SECOP II, término dentro del cual se presentaron las siguientes propuestas:

1 MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ
Oferta: ML Manizales
Valor:530.000.000 COP

2 CONSORCIO LyP-MAFLA
Oferta: CONSORCIO LyP MAFLA MC-060
Valor:493.430.000 COP

3 Gladys Stella pineda Agudelo
Oferta: obras de estabilidad GSP
Valor:530.000.000 COP

4 ALEXANDER LÓPEZ BETANCUR
Oferta: MC-060-2024
Valor:530.000.000 COP

5 villestra
Oferta: MC-060-2024 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y OBRAS DE MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO
Valor:530.000.000 COP

6 CONSORCIO EDIFICANDO
Oferta: MC-060 ESTABILIDAD MANIZALES C-EDIFICANDO v2
Valor:19.315.913 COP

7 JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
Oferta: MC-060-2024 JJGP
Valor:530.000.000 COP

8 HERNAN ROPERO ALZATE
Oferta: SAMC-060-2024 HERNAN ROPERO ALZATE
Valor:18.978.191 COP

9 Jemag Ingenieria S.A.S
Oferta: MC-060-2024
Valor:530.000.000 COP

II. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

El comité evaluador del proceso de Selección de menor cuantía MC-060-2024 se designó a través de la Resolución No. 0850 del 15 de agosto de 2024, la cual modificada por la Resolución 0894 del 23 de agosto de 2024

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones, así:

REQUISITOS HABILITANTES	**Capacidad Jurídica**	HABILITADO/NO HABILITADO
	Capacidad Técnica y Experiencia	HABILITADO/NO HABILITADO
	Capacidad Financiera y Organizacional	HABILITADO/NO HABILITADO

III. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos para participar, encontrándose lo siguiente:

- **EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA:** Ver anexo No. 1.
- **EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL:** Ver Anexo No. 2.
- **EVALUACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS, EXPERIENCIA:** Ver Anexo No. 3
- **PUNTAJE:** Ver anexo No. 4

IV. RESUMEN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

No	OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA ORGANIZACIONAL y KR	RESULTADO
1	MONICA LILIANA JIMENEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO L&P MAFLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	GLADYS STELLA PINEDA MAFLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	ALEXANDER LOPEZ BETANCUR	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	VILLESTRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO EDIFICANDO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	HERNAN ROPERO ALZATE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

9	JEMAG INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que dentro del término del traslado no se presentaron observaciones.

V. OFERTENTES RECHAZADOS

Los siguientes oferentes se encuentran rechazados:

No	OFERENTE	CAUSAL
4	ALEXANDER LOPEZ BETANCUR	Se requirió subsanación en Capacidad Juridica Técnica y financiera, pero no subsano. Por lo anterior incurriendo en la causal de rechazo del pliego definitivo en su numeral 1.15 literal *E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.*
6	CONSORCIO EDIFICANDO	Se requirió subsanación capacidad financiera, organizacional Y en su capacidad Técnico pero no subsano. Por lo anterior incurriendo en la causal de rechazo del pliego definitivo en su numeral 1.15 literal *E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6. Y. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3*
7	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA	Incurre en la causal de rechazo del pliego definitivo en su numeral 1.15 literal *E Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6. Y. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3*
8	HERNAN ROPERO ALZATE	*E Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6. Y. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3*

VI. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

De acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones, fueron asignados los puntajes, los cuales pueden ser verificados en el ANEXO 4.

VII. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR
VIII.

Se recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del proceso a CONSORCIO L&P MAFLA, conformado por LICITACIONES Y PROYECTOS SAS con NIT 810.002.768 con un compromiso del 50% y MAURICIO MAFLA GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No 10.011.673 , con un compromiso del 50% , por **QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($530.000.000) A.U. INCLUIDO.** por obtener un total de 100 puntos en los factores de selección.

Se firma en Manizales, 23 de agosto de 2024

NOMBRE DE FUNCIONARIO	SECRETARIA	REQUISITOS HABILITANTES
BETTY JOHANNA TORRES PAVAS	INFRAESTRUCTURA	ORIGINAL FIRMADO CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA.
NATALIA ORTEGA	JURIDICA	ORIGINAL FIRMADO CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL.
DANIELA CORREA GÓMEZ	JURÍDICA	ORIGINAL FIRMADO CAPACIDAD JURÍDICA